171 (CIENTO SETENTA Y UNO)

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 240

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE TELEFONÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 361.375.

Asunción, 03 JUN 2019

VISTO: El Acta de Evaluación elaborada por los miembros del Comité de Evaluación constituida por Res. DA N° 187 de fecha 07 de mayo de 2019, en la que recomiendan aprobar el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/19**, para la contratación de **"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE TELEFONÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 361.375**, (Expedientes SIME N° 29102/2019 y 17896/2019), y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20 de mayo de 2.019, se realizó la apertura de sobre de oferta de este procedimiento de contratación, y en la misma han presentado ofertas las firmas oferentes: COMTEL S.A, SOLNET S.A y CEO DECISIONES INTELIGENTES S.A.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación N° 19/19, donde manifiesta que la propuesta presentada por la firma oferente COMTEL S.A, se ajusta plenamente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma oferente **COMTEL S.A**, por la suma de **GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (G.84.441.200)** incluyendo el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)** y todos los gravámenes correspondientes.

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento del numeral 7 del Art. 10 del Decreto 21909/03, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Acta aludida, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: **"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".**

Que, el Decreto N° 5.826, de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251, de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: **"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.**

TETÃ VIRU MOHENDAPY Moterondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN MH/DA N° 240

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/19 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE TELEFONÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 361.375.

Que, la Asesoría Técnica Jurídica dependiente de la Dirección Administrativa, emitió el parecer favorable, según Dictamen DA/AJ N° 217/2019 de fecha 29 de mayo de 2019.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art.1°. - Aprobar el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/19**, para la contratación de **"EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DE TELEFONÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 361.375**, y en consecuencia adjudicar a la firma oferente **COMTEL S.A**, por la suma de **GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (G.84.441.200)** incluyendo el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)** y todos los gravámenes correspondientes.

Art.2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 396/2019, Objeto de Gasto 260 y 570, Fuente de Financiamiento (FF10). El crédito presupuestario para los años siguientes, se encuentran supeditados a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación de los años respectivos.

Art.3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA